

OBREROS Y SALARIOS PARA LA FORTALEZA DE NAVAMORCUENDE EN EL SIGLO XVI

David Gutiérrez Pulido
Historiador del Arte

<http://bloghistoriadeldarte.wordpress.com>

Uno de los edificios patrimoniales en la villa de Navamorcuende y que representa un hito para su historia, es el antiguo palacio de los señores de Navamorcuende. Haciendo un repaso de su historia, el origen de su fundación pudo ser una torre-fortaleza levantada en el siglo XIII (hacia el 1276). A partir de ese momento, y hasta el s. XVII, la fortificación fue creciendo hasta convertirse en una fortaleza cuadrangular con patio interior, levantada en piedra y mampostería, con un portal o entrada destacada, una torre del homenaje (que cumplía la función de cárcel), rodeada de un foso con agua y con una barbacana y, posiblemente, una cerca que la antecedía. Durante el s. XVII se levantaron otras estructuras nuevas como una panera y una bodega en las cuales habían intervenido Antonio Alfonso y Domingo Martínez, ambos portugueses y maestros de albañilería, Juan Montejo, maestro de carpintería, y Francisco Soriano, maestro de albañilería. Fueron estos dos últimos quienes, el 24 de enero de 1697, hicieron contrato para levantar el nuevo palacio que hoy se conserva. Posteriormente, durante el siglo XVIII, sabemos también de la existencia de intervenciones puntuales para realizar obras de mantenimiento del palacio¹.

Volviendo al siglo XVI, entre 1504 y 1574 (en tiempos desde Hernán Gómez Ávila hasta Enrique Dávila) se entabló un pleito de los vecinos de Navamorcuende en contra de la familia de los Dávila. Entre varios asuntos expuestos, destaca uno importante relativo a la fortaleza de los señores de Navamorcuende, en el que, a causa del deterioro de los muros de su fortaleza, querían obligar a los vecinos de la villa a repararlos, entregando los materiales y su trabajo a costa del concejo y no a costa de los señores de Navamorcuende². En su sentencia (03/10/1550) se obligó al concejo de la villa a que los materiales, así como los maestros y obreros, tenían que proporcionarlos ellos. Por otra parte a Miguel de Ávila, sobrino de don Enrique Dávila, estaba "obligado a dar de comer a los dichos obreros y no otra cosa alguna"³. Con respecto a este punto, el concejo de Navamorcuende, vuelve a iniciar una carta ejecutoria en la audiencia de Valladolid, para hablar, entre otros aspectos, de la elección de los maestros y obreros y sus salarios. El punto a tratar dice que a pesar de lo dictado en la sen-



Arco de entrada al palacio realizado en 1697 por Juan Montero y Francisco Soriano

tencia de 1550 "no se quería por la just[icia] de la d[ic]ha villa tasar lo que se devia de dar a cada un obrero de pan e vino e vianda de mas de los suso d[ic]ho conpelia a sus p[arte]s a que pusiesen tambien los maestros viniendo contado ello contra la d[ic]ha carta ex[ecutori]a"⁴.

Ante ello, la contestación de la Real Audiencia (emitida el 14/02/1565), dice que "devemos quanto a ello condenar e condenamos al d[ic]ho don Miguel que agora ni de aqui adelante el no conpela el ni los sucesores despues del al d[ic]ho conçejo e v[ecin]os de la d[ic]ha villa de Navarmorcuende a que les den los dichos maestros para la d[ic]ha obra ni el d[ic]ho conçejo sea obligado a se los dar e declaramos que los obreros que al d[ic]ho conçejo es obligado a dar a el d[ic]ho don Miguel p[ar]a la d[ic]ha obra conforme a la carta ex[ecutori]a les aya de dar o de a cada uno dellos cada un dia de los que trava[aj]aren dos libras y m[edi]o de pan e una libra de carne y m[edi]a a cuenta / de vino e si fuera dia de pescado les de en dinero lo que valiera la d[ic]ha / libra de carne (...)"⁵.

A través de esta noticia documental, podemos conocer un poco más sobre qué aconteció en torno a la historia de construcción de la fortaleza y después palacio de Navamorcuende. Un edificio histórico que, si bien se ha mantenido en pie, desgraciadamente no tiene el valor patrimonial que se le debiera dar ante su deteriorado estado de conservación.

¹ GUTIÉRREZ PULIDO, David: "Fortaleza, casas y palacio de los señores de Navamorcuende-Cardiel y Castillo de Bayuela en la Sierra de San Vicente (Toledo)" Cuaderna, nº 16-17. Talavera de la Reina (Toledo). 2008-2009, pp. 25-49.

² SÁNCHEZ GIL, Julio: *El señorío de Navamorcuende hasta finales del siglo XVI*. Madrid. 2003 y *El Marquesado de Navamorcuende en los siglos XVII y XVIII*. Toledo. 2008.

³ ARCHIVO MUNICIPAL DE NAVAMORCUENDE. Secretaría, Servicios Jurídicos, Sentencias Ejecutorias, 1573, Caja 152, fº 114v.

⁴ ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID. REGISTRO DE EJECUTORIAS, CAJA 1075,5, 14 de febrero de 1565, fº 2v.

⁵ Ídem, fº 3r.